

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20778 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de la Sociedad CLdN Shipping Lines Spain, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 30 de abril de 2019, acordó otorgar a la Sociedad CLdN Shipping Lines Spain, Sociedad Limitada, concesión administrativa para la ocupación de una superficie de suelo de 43.491 metros cuadrados, en el Espigón Central de Raos del Puerto de Santander, dentro de la zona de servicio del puerto, con destino a recepción y expedición de mercancía general ro-ro procedente del tráfico portuario, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie:

Superficie Terreno: 43.491 metros cuadrados

Superficie Edificio industrial Cantabriasil-Cadevesa (instalaciones): 2.475 metros cuadrados

B) Plazo: Diez (10) años, prorrogable por cinco (5) años más.

C) Objeto: la ocupación de terrenos del dominio público portuario, con destino a recepción y expedición de mercancía general ro-ro excepto automóviles y vehículos comerciales ligeros, procedente del tráfico portuario, consolidación de cargas, grupaje, cross-docking u otras operaciones logísticas relacionadas con los remolques y contenedores almacenados en la concesión, constituyendo un uso complementario o auxiliar de los establecidos en el artículo 72.1.d) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

D) Tasas:

Tasa de ocupación = 211.330,73 Euros/año.

Tasa de actividad = 28.429,33 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

El Presidente, 30 de abril de 2019.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A190025628-1